

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	1 de 10

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.

Aprobada por el Consejo de administración el día 30/03/2020

© **GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA**

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	<p style="text-align: center;">POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.</p>	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	2 de 10

INDICE

1	OBJETO	3
2	ESTRATEGIA CORPORATIVA	3
3	PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACION	4
3.1	Transparencia Informativa.....	4
3.2	Ética e Integridad.....	4
4	PRINCIPIOS ESPECIFICOS DE ACTUACION	5
4.1	Clientes.....	5
4.2	Empleados.....	5
4.3	Proveedores.Partners.....	7
4.4	Accionistas.....	7
4.5	Medioambiente.....	8
4.6	Calidad.....	9
4.7	Innovación.....	9
4.8	Acción Social.....	9
5	RESPONSABILIDADES Y REVISION	10

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	<p style="text-align: center;">POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.</p>	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	3 de 10

1. OBJETO

El Consejo de Administración de GAE, tiene como facultades indelegables la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

En virtud de ello, este órgano ha aprobado la siguiente Política de Responsabilidad Social Corporativa a fin de establecer los principios básicos y específicos de actuación de GAE, en dicha materia, así como en la relación del GAE con su entorno.

Esta Política de Responsabilidad Social Corporativa está apoyada por las diferentes políticas y códigos de actuación específicos, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés. Asimismo, se desarrollarán aquellos instrumentos de apoyo necesarios que permitan el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos.

2. ESTRATEGIA CORPORATIVA

GAE se posiciona como uno de los líderes en la Administración de Fincas en el Sur de Tenerife, con una misión clara y definida: perseguir y mantener el liderazgo global, optimizando la rentabilidad de los recursos empleados y promoviendo el desarrollo sostenible.

La mejora de la sociedad, generando riqueza para garantizar el bienestar de los ciudadanos a los que, en última instancia, sirve es una parte primordial de la misión del Grupo GAE.

El compromiso de GAE con la sociedad se resume en cuatro ámbitos de actuación:

1. Respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en la relación del GAE con sus Grupos de Interés.
2. Respeto por el entorno, económico, social y medioambiental.
3. Fomento de la innovación y de la investigación en su sector.
4. Creación de empleo y de bienestar, como motor económico para la sociedad.
5. Búsqueda del bien Común.

Los valores corporativos que GAE ha desarrollado durante toda su historia conforman la base de actuación de todos los empleados del Grupo y son:

- Compromiso con su labor.
- Respeto por la integridad.
- Excelencia en su actividad profesional.
- Búsqueda de la confianza del cliente.
- Obtención de rentabilidad.
- Familiaridad

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	4 de 10

3 . PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

GAE define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. Entre éstos, destacan los clientes, comuneros de las comunidades de propietarios, los empleados, los proveedores, los partners, los accionistas, que se benefician de sus políticas relacionadas con la calidad, la innovación, la acción social y el medio ambiente.

Los principios de actuación básicos del GAE en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas relacionadas con la RSC. Además, el Grupo se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los principios fundamentales de transparencia informativa, ética e integridad.

3.1 Transparencia Informativa

Desde la web de GAE y usando las redes sociales como elemento fundamental para dar publicidad y transparencia informativa a la política de responsabilidad social corporativa, se desarrolla una política de información que nos ayude al cumplimiento de los principios fundamentales de la política RSC .

La dirección de innovación y redes sociales deberá mantener la publicidad de las políticas de responsabilidad social corporativa a los efectos de la transparencia informativa como principio básico de actuación.

3.2 Ética e Integridad

GAE, sus directivos y sus empleados están comprometidos con la promoción, refuerzo y control en cuestiones relacionadas con la ética y la integridad, a través de medidas que permitan prevenir, detectar y erradicar malas prácticas. GAE fomenta el conocimiento de los principios generales de conducta, ética e integridad por parte de todos los empleados, clientes, proveedores, partners y subcontratistas.

Para el cumplimiento de este principio una de las herramientas fundamentales es el Código de Conducta del GAE, aprobado por el Consejo de Administración. Para el reporte de incidencias o dudas relacionadas con este Código de Conductas existe el Canal Ético del GAE a disposición de los empleados, así como un sistema de control del mismo, dependiente del Consejo de Administración, denominado Órgano de Compliance.

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	5 de 10

4. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

4.1 Clientes

El compromiso del GAE con los clientes se afronta desde una estrategia clara alrededor de los siguientes puntos:

- Orientación hacia la resolución de problemas.
- Retroalimentación de la relación con el cliente.
- Orientación hacia el Cliente (SGC)
- Información sobre las capacidades del GAE
- Identificación de las necesidades futuras y oportunidades de colaboración.
- Búsqueda de la mejor solución técnica y económica para el cliente.
- Uso responsable de la información, garantizando así la confidencialidad de los clientes.
- Seguimiento de las necesidades del cliente (SGC).
- Medición periódica de la satisfacción del cliente (SGC).
- Anticipación en el conocimiento de las necesidades de los clientes.

¿qué vamos a hacer por el Cliente?

En momentos de dificultad económicas de nuestros clientes GAE estará a su lado, dándole tiempo para pagar nuestros honorarios, ayudándoles desinteresadamente en aconsejarlos en un plan anticrisis que pueda aplicar. Estaremos a las buenas y a las malas. Si es necesario y podemos ayudaremos económicamente a nuestros clientes en la medida de nuestras posibilidades. Esta siempre ha sido parte del ADN de GAE.

4.2 Empleados

El Código General de Conducta del GAE constituye una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos de GAE en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial, así como para todas las empresas participadas en las que el GAE tenga el control de la gestión.

Los principios básicos de actuación del Código General de Conducta son:

- La Integridad: GAE promueve entre sus empleados el reconocimiento de los comportamientos acordes con los principios éticos de buena fe, que se manifiestan en lealtad a la empresa y defensa de los intereses del Bien Común; cumplimiento de las leyes vigentes; prohibición expresa en la gestión de sobornos y corrupción; evitar cualquier tipo de conducta y procedimiento en contra de la competencia desleal y compromiso de confidencialidad. Asimismo, se establece el compromiso de GAE con la normativa fiscal vigente, evitando la ocultación de información relevante, la elusión ilegal del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos.
- La Profesionalidad: los empleados y directivos del GAE deben significarse por su alta profesionalidad sustentada en una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y la

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	6 de 10

calidad de servicio. En este sentido su comportamiento debe estar basado en los principios de calidad e innovación de sus productos y servicios; orientación al cliente; uso eficiente y protección del patrimonio empresarial; establecimiento de relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo con las empresas colaboradoras y proveedores y compromiso con la transparencia informativa.

- El Respeto por las Personas y el Entorno: el GAE asume el compromiso de actuación de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherido. En este sentido toda actuación del GAE y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la relación de GAE con sus empleados, como la de éstos entre sí, se basa en los siguientes compromisos:

- Promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados asegurando la igualdad de oportunidades.
- No discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social.
- Las empresas del Grupo se comprometen a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.
- Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, proveyendo a sus empleados de un entorno seguro y estable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.
- Erradicación del trabajo infantil.
- Erradicación del trabajo forzoso.
- Respeto a los derechos de las minorías.
- Familiaridad como principio de actuación D la organización para con sus empleados o clientes internos. GAE se compromete a tratar a sus empleados como familia en todos los órdenes del entorno empresarial mostrando apoyo incondicional a cada uno de los miembros de la organización.

¿Qué vamos a hacer por nuestros empleados?

Considerándolo como familia la empresa deberá ayudar al empleado en todo lo que esté en su mano. Llegando incluso a los micro préstamos sin intereses a los efectos de cubrir necesidades imperiosas de nuestro personal. A su vez GAE ayudará adaptando sus horarios a las necesidades excepcionales de nuestros empleados en aquellas ocasiones que sea absolutamente necesaria. Igualmente, en una toma y daca propio de la familia se prestarán días libres en cualquier momento que se requiera por parte del empleado.

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	7 de 10

Si los empleados tuvieran problemas de movilidad GAE podrá facilitar la compra con precio aplazado de cualquier vehículo de 2ª mano a los que tiene acceso por sus clientes.

4.3 Proveedores.Partners.

GAE Trabaja con los proveedores y Partners conforme a las necesidades operativas, incluyendo los siguientes puntos:

- Existencia de normas específicas y sistemas de gestión, clasificación, homologación y control de riesgo de proveedores y subcontratistas. (SGC)
- Análisis del nivel de cumplimiento de dichos sistemas.
- Promover la colaboración con proveedores y la transparencia en las relaciones contractuales.

Todos los empleados de GAE que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores, y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

GAE califica algunos proveedores como Partners, debido a su nivel de involucración e importancia en los Procesos de nuestras actividades. Con ellos se trata de aplicar el concepto de Familia y todas sus consecuencias.

¿Qué vamos a hacer por nuestros Partners?

Aplicando nuestro código de conducta y en la consideración que tenemos de nuestros partners, trabajaremos en la mejora de nuestra relación ayudando a nuestro partner en todo lo necesario según nuestra disponibilidad. Trabajaremos proyectos medioambientales conjuntos, trabajaremos proyectos sociales conjuntos, y diseñaremos una relación de futuro que establezca y mejore nuestra situación socioeconómica conjunta. Nunca dejaremos atrás a un partner que ha confiado en nosotros, que lo ha dado todo por nuestra organización y que ha cumplido con los estándares requeridos. Si no evolucionará tecnológicamente o económicamente como nosotros los acompañaremos en esa evolución para que nunca que den atrás.

4.4 Accionistas:

De este modo, a fin de que la Junta General de Accionistas ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio. En esta línea, la compañía

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	8 de 10

atiende las solicitudes que, con ocasión de la Junta, puedan solicitarle los accionistas, siempre que no se perjudique el interés social.

4.5 Medio Ambiente

GAE conjuga sus objetivos de negocio con la protección del medio ambiente y la adecuada gestión de las expectativas de sus grupos de interés en la materia. La política ambiental de GAE define los principios generales a seguir, que son lo suficientemente flexibles para dar cabida a los elementos de política y planificación desarrollados por la compañía, y cumplir con los requisitos de la Norma ISO 14001. Dentro de estos principios, se establece:

- Compromiso con el cumplimiento de la legislación. Compromiso con la prevención de la contaminación. Compromiso con la mejora continua.
- Compromiso con la transparencia, la comunicación y la formación de los empleados del Grupo, proveedores, clientes y demás grupos de interés.

De forma concreta y operativa, las principales medidas medioambientales giran en torno a cuatro riesgos clave:

- La lucha contra el cambio climático.
- El fomento de la ecoeficiencia.
- El ahorro de agua.
- El respeto por la biodiversidad.

Para poder articular y desplegar una política sobre estos compromisos ambientales, se identifican los más significativos a nivel corporativo y se contrastan con los sistemas de gestión de cada compañía y las prioridades ambientales. Para cada una de estas prioridades, se establecen objetivos y programas de mejora para la compañía. La responsabilidad de supervisar el desempeño ambiental del GAE recae en la dirección de Proyectos.

¿Qué vamos a hacer por el Medioambiente?

Vamos a desarrollar toda nuestra influencia sobre nuestros clientes intentando tener un impacto en su política medioambiental real. En las comunidades de propietarios de las que somos administradores trabajaremos en un amplio campo en donde podemos desenvolvemos e influir a un cambio radical en los usos medioambientales. Aspiramos a cada año tener un plan desarrollo para nuestros clientes y conseguir resultados reales en el entorno de la ISO 14001 .

Intentaremos a su vez que nuestros clientes pymes se sumen a los sistemas de gestión medioambiental de la ISO 14001.

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	9 de 10

A su vez gay desarrollará proyectos propios de mejora medioambiental, que desarrollará en su entorno para dejar huella y así justificar todo el esfuerzo realizado para ayudar al medio ambiente

4.6 Calidad:

La calidad para GAE supone un factor diferencial frente a la competencia, certificados con el Sistema de Calidad ISO 9001, desarrollamos una gestión de la Calidad completa , fomentando:

- El establecimiento de forma periódica de objetivos en materia de calidad y evaluación de su cumplimiento.
- El desarrollo de iniciativas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios prestados.
- La realización actividades específicas de colaboración con proveedores y Partners para mejorar la calidad.

La dirección de calidad de la compañía es la responsable de implantar sus propios sistemas de gestión de la calidad.

4.7 Innovación:

GAE, a través de su compromiso con el desarrollo tecnológico, responde a la creciente demanda de mejoras en los procesos, adelantos tecnológicos y calidad del servicio por parte de los clientes y de la sociedad. El desarrollo digital es una prioridad presente en la actualidad y en busca de la mejora continua.

4.8 Acción Social:

El compromiso con la mejora de la sociedad es parte de los objetivos del GAE. Para contribuir con este objetivo, hemos introducido la Matriz del Bien común, como un standard equilibrado y muy exigente de nuestro compromiso social.

Esta política tiene los siguientes objetivos:

- Favorecer el impulso del negocio y su sostenibilidad. Mejorar el reconocimiento y la reputación de la compañía.
- Incrementar la satisfacción de empleados y colaboradores.
- Contribuir a la mejora de la sociedad en la que opera el GAE.
- Mejorar el medioambiente.

© GAE COMUNIDADES SUR SL - C/Trasera San Blas Bungalow 7 Golf del sur.SAN MIGUEL DE ABONA

La información facilitada en este documento es confidencial, pudiendo ser utilizada, única y exclusivamente, a los efectos objeto del mismo. Queda terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo sin el consentimiento expreso y por escrito de **GAE COMUNIDADES SUR SL**. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE GAE COMUNIDADES SUR S.L.	Doc nº	ANEXO 3
		Rev	0
		Fecha	30/03/2020
		Pag	10 de 10

¿Qué vamos a hacer para contribuir en la Acción Social?

Cada año y según la disponibilidad económica de la sociedad se destinará una partida económica para acciones sociales normalmente de la mano de Rotary internacional nos incorporaremos a proyectos sociales que mejore nuestro entorno.

Cada año contribuiremos con la Cruz Roja en diferentes proyectos y estaremos dispuestos a estudiar nuevos proyectos que no presenten a los efectos de la ayuda social. La organización estudiará para el futuro fijar una cantidad presupuestaria para acción social, que podrá ir desde el dos por ciento hasta el 6 por ciento del beneficio anual de la organización. Todo dependerá de la supervivencia económica de la misma y de su plan de inversión anual.

5. RESPONSABILIDADES Y REVISION.

La política de responsabilidad social corporativa será llevada a cabo burla dirección por el Consejo de administración y la Dirección General. Desde ahí irá bajando a todos los niveles de la organización. Se solicitará a todos los miembros de la organización su contribución presentando proyectos que necesiten ayuda social urgente a los efectos de elegir los problemas y necesidades más importantes.

La política de responsabilidad social corporativa se revisará anualmente por el órgano de compliance .